



NORMATIVA

XXIV CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE REMOERGOMETRO

Cartagena (Región de Murcia), 28 de febrero de 2026

<https://maps.app.goo.gl/5ra1oJ129KDjYwse7>

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación de Remo de la Región de Murcia

MODALIDAD, CATEGORÍAS, DISTANCIAS Y JURADO

Modalidad: Remoergómetro Concept II

| | |
|--------------------|--------------------------------------------|
| ALEVÍN (M-F) | 500 m |
| INFANTIL (M-F) | 1.000 m |
| CADETE (M-F) | 1.500 m |
| JUVENIL (M-F) | 2.000 m |
| SUB 23 (M-F) | 2.000 m |
| PESO LIGERO (M-F) | 2.000 m |
| ABSOLUTO (M-F) | 2.000 m |
| PARALÍMPICO (M-F) | 2.000 m/1.000 m (discapacidad intelectual) |
| VETERANO (M-F) | 1.000 m |
| MASCULINO-FEMENINO | 500 m |

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición tiene previsto su **inicio a las 09:00 horas de la mañana del sábado 28 de febrero**, y en función de las inscripciones y la formación de las mangas necesarias, se elaborará un horario definitivo que será publicado una vez finalizado el plazo de inscripciones, y publicado el cuadro de participación.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

| | | | |
|-----------|-------------------|------------|-----------------------------------|
| 1º | Cadete Masculino | 13º | Paralímpico Masculino PR3 |
| 2º | Cadete Femenino | 14º | Paralímpico Femenino PR3 |
| 3º | Juvenil Femenino | 15º | Paralímpico Intelectual Femenino |
| 4º | Juvenil Masculino | 16º | Paralímpico Intelectual Masculino |
| 5º | Sub-23 Masculino | 17º | Veterano Masculino |



SÍGUENOS EN



WWW.FEDERMO.ORG



| | | | |
|------------|-------------------------------|------------|----------------------|
| 6º | Sub-23 Femenino | 18º | Veterano Femenino |
| 7º | Peso Ligero Femenino | 19º | Alevín Femenino |
| 8º | Peso Ligero Masculino | 20º | Alevín Masculino |
| 9º | Absoluto Masculino | 21º | Infantil Masculino |
| 10º | Absoluto Femenino | 22º | Infantil Femenino |
| 11º | Paralímpico Femenino PR1-PR2 | 23º | 500 metros Femenino |
| 12º | Paralímpico Masculino PR1-PR2 | 24º | 500 metros Masculino |

LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

Todos los participantes deben estar al corriente en la tramitación que permita su participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2026.

Los clubes, que deseen participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2026, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a sus deportistas, entrenadores y delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del miércoles 18 de febrero.

Para la correcta identificación de los deportistas se recuerda que deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso a la zona de competición. Este documento podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a zonas de competición, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también **se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.**

PARTICIPACIÓN

La participación será libre y por Clubes.

Se podrá competir siempre en una categoría superior. La categoría **Absoluta** comprenderá Cadetes, Juveniles, Sub23, Senior y Veteranos.



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



En las **pruebas de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos **deportistas que tengan una discapacidad física y haya sido reconocida su clase deportiva a través de una clasificación internacional o nacional**. En el caso de los **deportistas con discapacidad visual**, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales. Y en el caso de **deportistas con discapacidad intelectual**, deberán **estar en posesión del certificado de discapacidad del 33% o superior** donde en su dictamen técnico facultativo venga reconocida la discapacidad intelectual, tal y como se recoge en el Reglamento de Clasificación de PARA-REMO, que ha sido validado por el Comité Paralímpico Español ([Reglamento de Clasificación PARA-REMO](#))

Las **pruebas de Remo Paralímpico se dividen en tres**:

- Deportistas con discapacidad física, **clase deportiva PR1 o PR2**
- Deportistas con discapacidad visual o discapacidad física, **clase deportiva PR3**
- Deportistas con **discapacidad intelectual**

Las **pruebas de 500 metros Masculino y Femenino serán convocadas en la tarde del sábado 28 de febrero**, y en ellas **podrá participar cualquier deportista de cualquier categoría**, aunque haya participado anteriormente en la distancia oficial que le corresponda.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la Circular de licencias para el año 2026.

PLAZOS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las **inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados** deberán ser realizadas por los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del lunes 23 de febrero**.

La **cuota de inscripción es de 5,00 € por deportista participante, excepto para los deportistas de la categoría Veterano que será de 10,00 € y la categoría Alevín que estará exenta de cuota de inscripción en 2026**, independientemente del número de pruebas en las que participe en todos los casos. El **importe total a abonar por el conjunto de deportistas de cada club debe ser ingresado por transferencia en la cuenta bancaria ES89 0049 0271 3521 1116 7753, y la copia de dicho ingreso debe ser remitido por mail a e-mail@federemo.org también antes de que finalice el plazo de inscripción (23:59 horas del miércoles 25 de febrero)**.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no haya realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 6 de marzo: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrá realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del miércoles 25 de febrero, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 12:00 horas del miércoles 25 de febrero, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir, en cualquier caso, deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

RETIRADA DE INSCRIPCIONES

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado.

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



SORTEO

El sorteo para el orden de salida será realizado, una vez confirmada la participación, por un sistema aleatorio, a excepción del orden que se determine por criterio técnico a solicitud del Jefe de Entrenadores de la Federación Española de Remo.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNIÓN DE DELEGADOS

No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2026.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir a los deportistas que no utilicen dicha indumentaria.

PESAJE DE DEPORTISTAS

Para poder ser admitido como Peso Ligero, se tolerará un sobrepeso de hasta 2,50 kilos sobre el Oficial, resultando así el peso máximo para la categoría masculina de 75,00 kilos y para la femenina de 61,50 kilos.

Deberán pesarse, vestidos con su uniforme de competición, con una antelación mínima de una (1) hora y máxima de dos (2), a la fijada para la manga en la que compitan.

INFORMACIÓN ADICIONAL REMO PARALÍMPICO

La FER, para esta competición, convoca el Campeonato de España de Remoergómetro para personas con discapacidad física, visual y/o intelectual.

Los deportistas deberán acudir con sus propios asientos y demás aditamentos necesarios (Cinchas, anclajes al raíl, etc.) para poder remar sobre los ergómetros de Remo Indoor Concept II.

De competir en la misma manga Deportistas con discapacidad física, y que tengan asignada la clase deportiva PR1 o PR2, se aplicará el sistema de



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



clasificación por "Hándicap". La información al respecto está en el anexo sobre "Hándicaps en Campeonato de España de Remoergómetro".

En el caso de los deportistas con discapacidad intelectual, se establecerá su clasificación final teniendo en cuenta para ello solo a los deportistas que puedan acreditar este tipo de discapacidad, sin establecer hándicap entre los distintos participantes.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

TROFEOS

Se entregarán las siguientes **medallas a los tres primeros clasificados** en las diferentes categorías:

- | | |
|-----------------|-----------------------|
| 1º clasificado: | Medallas color oro |
| 2º clasificado: | Medallas color plata |
| 3º clasificado: | Medallas color bronce |

Asimismo, el **club con mejor medallero en el conjunto de las modalidades femeninas de este Campeonato recibirá el "TROFEO IBERDROLA"**, el cual se hará entrega en el mismo acto de entrega de medallas.

El acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, por lo que es **obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y **debidamente uniformados** con la equipación oficial de su club.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

COMITÉ DE REGATAS

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes, elegido de forma aleatoria entre los inscritos y comunicado a través del grupo de WhatsApp de delegados.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

Madrid, enero de 2026



SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG